

MARCIAL DÍAZ IBARRA



Abogado consultor del Sector Energía, con estudios en Administración Pública. Colaboró en la Dirección Jurídica de Pemex por mas de 10 años, siendo Subgerente Jurídico en Pemex Refinación, en Pemex Gas y Petroquímica Básica y en Pemex Exploración y Producción, atendiendo asuntos contenciosos y consultivos, así como Asesor en los Comités de Contratación bajo el Nuevo Régimen al Amparo de la Ley de Pemex y las DACS como son: Adquisiciones, Obra Pública, CAAOS, Subcaaos y el Consejo de Administración.

Como consultor ha colaborado en algunos proyectos como son: Seguridad en ductos; Desarrollo del marco jurídico para nuevos esquemas de negocios; Acompañamiento a empresas en la implementación de la Reforma Energética y también es articulista en medios especializados del sector y conferencista.

CONGRUENCIA EN EL SECTOR

Ha transcurrido casi un año de que el Órgano de Gobierno de la CRE aprobó el procedimiento de Temporada Abierta, el cual buscaría construir un mercado más eficiente de combustibles, así como dar certidumbre a importadores, comercializadores y varios de los participantes dentro de la cadena logística.

El fundamento jurídico de la Temporada Abierta, lo prevé el artículo 4, fracción XXXVII de la Ley de Hidrocarburos, que establece:

Artículo 4.- *Para los efectos de esta Ley se entenderá, en singular o plural, por:*

XXXVII. *Temporada Abierta: El procedimiento regulado por la Comisión Reguladora de Energía que, con el propósito de brindar equidad y transparencia en la asignación o adquisición de capacidad disponible a terceros de un sistema o de un nuevo proyecto o con motivo de una renuncia permanente de capacidad reservada, debe realizar un Permisario de Transporte, Almacenamiento o Distribución de Hidrocarburos, Petrolíferos y Petroquímicos para ponerla a disposición del público, a efecto de reasignar capacidad o determinar las necesidades de expansión o ampliación de capacidad;*

La temporada abierta la podemos resumir en que un permisionario ponga a disposición de cualquier interesado, la capacidad disponible en su sistema de almacenamiento y transporte para que éste la utilice por un periodo determinado de tiempo.

En el sector de los combustibles la columna vertebral de la Reforma Energética, ha sido que Petróleos Mexicanos logre ser ese permisionario que ponga a disposición de terceros su infraestructura, bajo condiciones de mercado, para ofrecer su infraestructura de almacenamiento y transporte por ducto de petrolíferos., por lo que al amparo de los lineamientos emitidos por la Comisión Reguladora de Energía el pasado mes de noviembre de 2016, se definió como Pemex, a través de su Subsidiaria Pemex Logística, realizará esta apertura por medio de una Temporada Abierta.

En el mes de febrero de este año se dio a conocer la convocatoria de la primera temporada abierta, para asignar la capacidad ofertada en los sistemas de transporte y almacenamiento en los estados de los estados de Baja California y Sonora, la cual después de varios diferimientos fue asignada a la empresa Tesoro, cabe mencionar que hasta la fecha no se dado a conocer el contrato, toda vez que ambas partes se mantienen estirando la liga de la negociación.

Se dividió el país en cinco zonas y se calendarizo las temporadas abiertas, hasta el momento no se han logrado llevar a cabo e incluso se está manejando el migrar el modelo por lo que se conoce como cesión de capacidad, este esquema se fortalece con el acuerdo que está en la COFEMER que se llama:

ACUERDO DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA QUE MODIFICA LA DISPOSICIÓN SÉPTIMA TRANSITORIA DE LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER GENERAL EN MATERIA DE ACCESO ABIERTO Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE POR DUCTO Y ALMACENAMIENTO DE PETROLÍFEROS Y PETROQUÍMICOS MODIFICADA MEDIANTE LA RESOLUCIÓN RES/184/2016, Y ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA CESIÓN DE CAPACIDAD DE TRANSPORTE POR DUCTO Y ALMACENAMIENTO A FAVOR DE TERCEROS QUE ABASTECERÁN A DISTRIBUIDORES Y ESTACIONES DE SERVICIO QUE HAYAN SIDO SUMINISTRADOS HASTA ESE MOMENTO POR PEMEX TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL.

El mercado de combustibles se encuentra ante una incertidumbre pues el discurso que se escucha es uno y lo que sucede es

distinto, veremos que sucede en los próximos meses que le restan al 2017, pero se ve complicado que en sólo 11 semanas que faltan se logre sacar las cuatro temporadas abiertas.

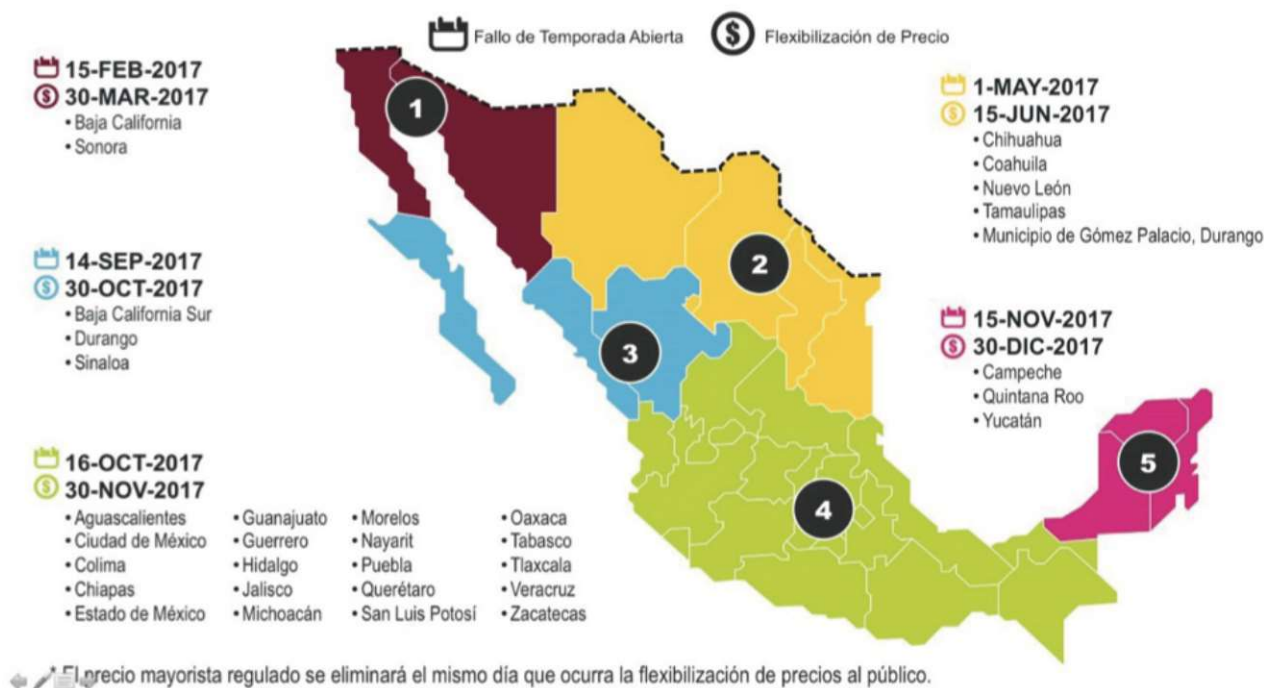
Esperemos que se logre definir que vendrá para el corto plazo y se pueda dar una apertura del mercado no sólo de imagen, sino de molécula distinta a la que se conoce desde hace décadas; este sector debe buscar que no se replique lo que está sucediendo en el sector del gas, que ha venido siendo tema en los medios naciones. El Gas LP o Gas Licuado de Petróleo es un hidrocarburo derivado del petróleo que es muy utilizado en México tanto en el sector doméstico como industrial; Actualmente Pemex está aplicando acciones que contravienen lo que la reforma energética busca, toda vez que a partir del 1 de enero del 2016 se dio la liberación de importaciones, lo que permitió a varias empresas, que ya contaban con infraestructura, importar en forma directa; buscando ser un competidor real; Pemex al darse cuenta de la pérdida de mercado, inició la aplicación de descuentos unilaterales sobre sus precios, generando así un escenario "dumping", beneficiando a las empresas no importadoras.

Este tipo de prácticas lo único que generan son confusión en el mercado ya que no hay garantía de inversión en el sector y puede poner en riesgo muchos de los proyectos que grandes firmas internacionales tienen contemplado traer a nuestro país en el corto plazo.

Esperemos que el regulador de los permisionarios que es la CRE, atienda esta demanda de un sector de empresas importadoras de gas Lp, porque están

enfrentando un escenario no congruente con las expectativas regulatorias, que lo único que genera es incertidumbre en un mercado de competencia donde el piso no está siendo parejo.

Etapas de la estrategia de flexibilización del mercado de gasolinas y diésel



NUMERALIA

- **273 litros** de vapor se requieren para obtener un litro de gas líquido..
- **250 millones de pesos** de descuento por mes ha llegado a otorgar Pemex en Gas LP.
- ¿Cuánto podrá otorgar en gasolinas y diésel?

Fuentes

http://www.pemex.com/nuestro-negocio/logistica/temporadas-abiertas/Documents/convocatoria_TA_1.1.pdf
<http://www.cofemersimr.gob.mx/portales/resumen/43585>

MULTA de \$30 millones de pesos

Multa aproximada establecida por la CRE en la Ley de Hidrocarburos según el Artículo 86 Fracción B.



Saca tu **PERMISO** para operar tu estación de servicio este 2016

¡El Tiempo se agota!



LEXOIL CONSULTORES

Abogados expertos en regulación del sector



+52 (55) 5980 6346



contacto@lexoil.com.mx

www.lexoil.com.mx